



Acta de la Sesión Ordinaria 55-2.022

Acta número **CINCUENTA Y CINCO** de la **Sesión Ordinaria** celebrada por el Concejo Municipal de Barva a las diecisiete horas con cero minutos del **día 20 de setiembre del 2.022** con la asistencia de los siguientes miembros.

REGIDORES Y REGIDORAS PROPIETARIAS

Licda. Mónica Rebeca Hernández Segura **Presidenta Municipal**
Bach. María Isabel Montero Segura- **Vicepresidenta Municipal**
Licda. Heidy Murillo Calvo
Sr. Marvin Mora Ríos
Lic. Manuel Enrique Salas Zárate

REGIDORAS Y REGIDORES SUPLENTE

Lic. Andrés Alberto Arguedas León
Sr. José Pablo Cerdas Mora
Sra. Lilliana Hernández Castro
Sr. Randall Chavarría Oviedo
Sr. Víctor Hugo Cubero Morales

SINDICAS Y SÍNDICOS PROPIETARIOS

Sr. Eliecer Villalobos Mata
Sra. Celenia Prendas Montero
Sr. Carlos Mejía Arias
Sra. Mayra Patricia Carvajal Calderón
Sr. Mario Antonio Salazar Amador
Sr. Juan Diego Araya Herrera

SINDICAS Y SÍNDICOS SUPLENTE

Sr. Inés María Bogantes Monge
Licda. Jeannette Cordero Gamboa

AUSENTES

Licda. Natalia Villalobos Zárate (**con excusa**)
Sr. José David Segura Carballo (**con excusa**)
Sra. Jacqueline Araya Román (**con excusa**)

ALCALDE MUNICIPAL

MSc. Jorge Antonio Acuña Prado

PRESIDE

Licda. Mónica Hernández Segura

SECRETARIA

Licda. Mercedes Hernández Méndez



ORDEN DEL DÍA

- Capítulo I Aprobación del Acta Ordinaria 52-2022
Aprobación del Acta Extra-Ordinaria 53-2022
Aprobación del Acta Extra-Ordinaria 54-2022
- Capítulo II Correspondencia
- Capítulo III Asuntos de la Presidencia
- Capítulo IV Dictámenes de Comisiones e Informes
- Capítulo V Mociones de los Regidores (as)
- Capítulo VI Asuntos de los Regidores y Síndicos
- Capítulo VII Asuntos o Mociones de la Alcaldía
- Capítulo VIII Control Político

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura somete a votación el Orden del Día y es aprobado por unanimidad.

CAPITULO I APROBACIÓN DE ACTAS

Art. 01 Se somete a votación el **Acta Ordinaria 52-2022** conforme al art. 48 del Código Municipal “**existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión, las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite y carece de recursos**”

No se presentan modificaciones.

El Concejo Municipal aprueba el Acta Ordinaria 52-2022 manteniéndose los votos negativos de la misma.

Art. 02 Se somete a votación el **Acta Extra-Ordinaria 53-2022** conforme al art. 48 del Código Municipal “**existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión, las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite y carece de recursos**”

No se presentan modificaciones.

El Concejo Municipal aprueba el Acta Ordinaria Extra-53-2022 manteniéndose los votos negativos de la misma.

Art. 03 Se somete a votación el **Acta Extra-Ordinaria 54-2022** conforme al art. 48 del Código Municipal “**existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión, las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite y carece de recursos**”

No se presentan modificaciones.

El Concejo Municipal aprueba el Acta Extra-Ordinaria 54-2022 manteniéndose los votos negativos de la misma.

CAPITULO II CORRESPONDENCIA



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 55-2022
20/09/2022

7617

Art. 01 Se recibe nota enviada por **Juan Pablo Gómez Murillo** que a la letra dice:

Pista atlética de San Pablo y CCI

Juan Pablo Gomez Murillo <juanp.gmurillo@gmail.com>

Vie 09/09/2022 09:41

Para: Secretaría Concejo Municipalidad de Barva <secretaria.concejo@munibarva.go.cr>

Buen día!!

Secretaría Concejo Municipal
Municipalidad de Barva

Reciban un cordial saludo.

Mensaje para el consejo municipal

Estimados señoras y señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Barva.

Reciban un Cordial Saludo.

Me dirijo a ustedes para felicitarles por haber realizado con mucho éxito la construcción de la pista atlética en San Pablo una instalación deportiva que era una gran necesidad.

También hacerla extensiva por la sabia y acertada decisión de darle un giro al proyecto del "mercado de artesanías" y readecuar el diseño y convertirlo en el Centro de Cultura e Innovación que actualmente alberga una exposición de pinturas.

También hay que destacar la excelente labor del señor alcalde Msc. Jorge Acuña Prado por gestionar ambos proyectos.

Sin más por el momento se despide,

Arq. Juan Pablo Gomez Murillo

(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 777-2022

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA NOTA Y LA TRASLADAN A LA ADMINISTRACION PARA SU CONOCIMIENTO.

NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MANUEL ENRIQUE SALAS ZÁRATE, MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, HEIDY MURILLO CALVO.

DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA
 Visto en la Sesión N. 55-2022
 Acuerdo N. 1 del día 20/09

Secretaría Municipi
 12 SEP 2022
 Recibido N: 875-2022
 Hora: 09:00am
 Funcionario: Juan Pablo

Se recibe 01 folio total.

Art. 02 Se recibe nota enviada por **COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BARVA** que a la letra dice:



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION BARVA DE HEREDIA

Barva de Heredia, 15 de septiembre 2022

Señores
Concejo Municipal
Barva de Heredia.

ASUNTO: Entrega de la documentación del Presupuesto y el Plan Operativo Anual (POA) de trabajo para el período 2023.

Estimados señores:

Se hace entrega de la documentación del Presupuesto Ordinario 2023 con su respectivo Plan Operativo Anual (POA) para el citado período, conforme lo establece:

- a. La normativa presupuestaria existente R-DC-24-2012 de la Contraloría General de la República "Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos" N° 1-2012-DC-DFOE.
- b. El artículo 19 del Título IV de la Ley No. 9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas", denominado "Responsabilidad Fiscal de la República", y el artículo 4 de su Reglamento, Decreto Ejecutivo No.41641-H y su reforma.
- c. El Oficio N° 0287 del 10 de abril 2013, circular N° DFOE-DL-0229, que indica que los presupuestos de los Comités Cantonales de Deportes y Recreación no requieren de la aprobación del Consejo Municipal y su aprobación recae en la Junta Directiva del Comité respectivo.

El presente presupuesto y POA fue aprobado por la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Barva de Heredia, en el acuerdo N°598-09-2022 del acta N.º 32-2022 de fecha miércoles 01 de septiembre 2022.

Para el Plan Operativo Anual, se estimaron ingresos por un monto 105.134.278,55 de colones, los cuales se obtuvieron de la siguiente forma:



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 55-2022
20/09/2022

7619

El 88.11% de los ingresos provienen del 3% de los ingresos municipales que son trasladados a este Comité, según el presupuesto de la Municipalidad de Barva de Heredia, en su presupuesto Ordinario 2023, para una estimación de ¢92.634.278,55 colones, un 11.41% corresponde a ingresos no tributarios provenientes del alquiler de las canchas de los comités distritales para un monto de ¢11.000.000,00 , inscripciones que se esperan cobrar con una estimación de ¢1.000.000,00 para un 0.95% y un 0.480% corresponde a convenios con instituciones del sector privado, para que estas puedan realizar donaciones al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Barva de Heredia.

Se adjunta la siguiente documentación:

1. Acuerdo del comité en el que se aprueba el Presupuesto y POA 2023
2. Presupuesto ordinario de ingresos para el 2023
3. Presupuesto ordinario de egresos para el 2023
4. Plan Operativo Anual 2023
5. Justificaciones de los ingresos
6. Justificaciones de los egresos (gastos) estimados
7. Estructura Organizacional
8. Relación de puestos
9. Certificaciones:
 - a. De que los ingresos están libres y sin embargos
 - b. Caja Costarricense del Seguro Social
 - c. Copia de recibo de pago de la póliza de riesgos labores del instituto Nacional de Seguros.

Atentamente

Richard Montero Badilla
Presidente
Comité Cantonal de Deportes y Recreación Barva de Heredia
Cl. Archivo

(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 778-2022

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA NOTA Y LA TRASLADAN A LA GESTORA TRIBUTARIA Y FINANCIERA PARA ANALISIS Y VALORACION CON COPIA PARA LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MANUEL ENRIQUE SALAS ZÁRATE, MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, HEIDY MURILLO CALVO.

Art. 03 Se recibe nota enviada por **Unida Técnica de Gestión Vial Municipal** que a la letra dice:



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 55-2022
20/09/2022

7620

Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal
Municipalidad de Barva

Oficio MB-UTGVM-0175-2022

Barva, 19 de agosto del 2022

Lic. Jorge Acuña Prado
Alcalde Municipal

Asunto: Respuesta a oficio MB-AMB-0949-2022 y acuerdo municipal N°606-2022

Estimado señor:

En atención al oficio MB-AMB-0949-2022, remitiendo la nota de los vecinos de calle "Camino al cielo", donde expresan su gran preocupación por el estado del camino y tuberías de conducción de aguas potables.

Es importante indicar que el Departamento de Acueducto Municipal en conjunto con la Unidad Técnica Vial, programó para finales de agosto y principios de setiembre, realizar obras de mantenimiento tanto a la tubería potable como al camino, dentro de las actividades a ejecutar, se modificará la tubería, así como su profundidad y posteriormente se compactará con material, lo anterior con el fin de eliminar los hundimientos y que actualmente presenta el camino.

Cualquier otra consulta estamos para servirle.

Sin más por el momento,

JOSE FABIO BARRANTES MORALES (FIRMA)
Firmado digitalmente por JOSE FABIO BARRANTES MORALES (FIRMA)
Fecha: 2022.08.19 14:31:02 -0500'

Ing. Fabio Barrantes Morales
Encargado de UTGVM

Firmado digitalmente por LICDA KATHIA MIRANDA SANCHEZ (FIRMA)
Fecha: 2022.08.19 14:31:02 -0500'

Licda. Kathia Miranda Sánchez
Encargada de Acueducto Municipal

C/C Exp. Camino al cielo/Acueducto Municipal

(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 779-2022

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICAH NOTA Y LA TRASLADAN A LOS VECINOS DE CALLE CAMINO AL CIELO PARA SU CONOCIMIENTO.

NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MANUEL ENRIQUE SALAS ZÁRATE, MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, HEIDY MURILLO CALVO.



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 55-2022
20/09/2022

7621

CAPITULO III
ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

Art. 01 La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura procede con la juramentación de las siguientes personas:

SEÑORAS LAURA RUIZ CAMPOS CED.401880654

IVANNIA ALFARO ESPINOZA CED.109440856

COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA SAN MIGUEL DE SAN JOSE DE LA MONTAÑA.

AMBAS QUEDAN DEBIDAMENTE JUARAMENTADAS

Art. 02 La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura procede a juramentar a la Señora Celenia Prendas Montero en la Comisión de Cambio Climático y la excluye de la Comisión de Especial de Deportes a solicitud de la Señora Prendas.

Art. 03 La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura solicita se reúnan en las Comisiones a las cuales fueron nombradas ya que es muy importante resolver los asuntos que se les traslada a cada Comisión.

Art. 04 La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura recuerda la reunión de mañana para analizar la Modificación no. 10-2022 y retomar los estudios tarifarios, además convoca para el miércoles 5 de octubre del 2022 por medios virtuales a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para retomar asuntos pendientes.

Art. 05 La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura convoca a Comisión de Presupuesto para el 6 de octubre y el mismo día la Comisión de Mujer y Accesibilidad COMAD

CAPITULO IV
INFORMES

NO SE PRESENTAN INFORMES

CAPITULO V
MOCIONES

Art. 01 El Lic. Jorge Acuña Prado presenta la siguiente Moción que es secundada por la **Presidenta Municipal Mónica Hernández Segura** que a la letra dice:

SESIÓN ORDINARIA N° 55-2022 CONCEJO MUNICIPAL, CELEBRADA EL 20 DE SETIEMBRE DE 2022

MOCIÓN PRESENTADA POR: Lic. Jorge Acuña Prado.
ALCALDE MUNICIPAL

Asunto: El Concejo Municipal y la Alcaldía se opongan al proyecto de Ley declaratoria del 24 de julio como día de la Cimarrona y a Vicente López Granados como padre de la cimarrona costarricense propuesto por el diputado Wagner Alberto Jiménez Zúñiga.

CONSIDERANDO:



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 55-2022
20/09/2022

7622

Que el simplificar el origen de las cimarronas a una sola localidad es completamente injusto con muchísimas localidades de nuestro país, lo anterior lo afirmamos ya que por ser tan grises y velados sus orígenes nos resulta discriminatorio determinar un solo pueblo como cuna. Los orígenes de las cimarronas no los podemos datar en el tiempo de una forma contundente, surgen de un proceso histórico que no solamente tiene que ver con cuestiones musicales sino con todo un proceso de formación de la identidad e idiosincrasia de los costarricenses. Nuestros inicios como sociedad post colonial estaban marcado por una enorme influencia religiosa y por una economía apenas de subsistencia, como todo pueblo surgían necesidades de ocio y esparcimiento, tanto populares como religiosas, de todo este entorno y con evidente influencia del sincretismo, tenemos noticias de intentos de lo que podríamos llamar grupos amenizadores de las festividades populares, grupos que incluían instrumentos de origen prehispánico y algunos pocos traídos por los españoles. Eran personas que en medio de su pobreza buscaban como amenizar sus vidas, situación que se vivió en la mayoría de las comunidades de Costa Rica, no solo en el valle central sino hasta las más recónditas comunidades, por ejemplo, en Nicoya, Liberia, Limón etc. Estos grupos de entusiastas autodidactas conformaron la génesis de las cimarronas, y aparecieron como lo dijimos en todo el país, con mayor fuerza en unas comunidades que en otras, pero al fin y al cabo en todo el país, sin que podamos determinar con certeza su cuna originaria.

Las cimarronas nacieron de turnos, procesiones, carnavales, desfiles, mascaradas, rezos y otras actividades que se practicaban de forma generalizada en todas las comunidades de la naciente Costa Rica, de tal forma que no podemos circunscribir su origen a una comunidad determinada. Podemos afirmar, hablando del origen de la cimarrona en el país, que estas nacen como respuesta a necesidades específicas de las poblaciones de nuestro país, por eso es muy difícil precisar con exactitud de qué lugar del país surgieron primero.

Con el desarrollo de las exportaciones de café se intensificó la relación y contacto con la cultura europea, siendo que de este acercamiento se benefició el desarrollo de la música en Costa Rica, inicialmente apareciendo las bandas militares y posteriormente la filarmónicas, agrupaciones que vinieron a colaborar de forma directa en el crecimiento y mejoramiento de la calidad de las cimarronas, ya que muchos de sus músicos se preparaban de mejor forma y posteriormente formarían parte de las cimarronas. En este orden de ideas existían bandas militares en las cabeceras de provincia y filarmónicas en muchos cantones de Costa Rica, ellas contribuyeron al desarrollo de las cimarronas tal y como las conocemos hoy en día, con tanta posibilidad y tantas circunstancias que favoreció a su desarrollo sería imposible determinar un lugar específico de nacimiento de las cimarronas.

Con el advenimiento de la música "cultura", las cimarronas en sus orígenes fueron menospreciadas y no recibían ni la atención ni se les daba la importancia que merecían por parte de la sociedad, de tal forma que prácticamente no existe información abundante que nos relate su historia de una forma científica que nos permita conocer de forma más fiel sus orígenes, su historia básicamente la hemos recibido por tradición oral y algunas pocas referencias, carentes de sustento histórico verificable, lo anterior refuerza nuestra afirmación que determinar la cuna de las cimarronas sería una determinación carente de fundamentación histórica de peso y comprobable, sería una determinación que, dados los elementos y circunstancias que las originaron, podría, evidentemente ser incorrecta, inexacta e injusta con todas las comunidades en las que históricamente tenemos noticias de la existencia de las cimarronas como es el caso de Barva, Aserrí, Palmares, Nicoya y tantas otras a lo largo de nuestro país.

El decreto presidencial 43302-C del 19 de octubre de 2021 le dio a la música tradicional de cimarrona el lugar que se merece en el marco de la cultura popular en Costa Rica, el decreto establece como "Patrimonio Cultural Inmaterial la manifestación denominada Música Tradicional de



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 55-2022
20/09/2022

7623

la Cimarrona Costarricense”, al tiempo que se reconoce que este tipo de agrupaciones se encuentran diseminadas en todo el país y no solo se encuentran diseminadas por todo el territorio sino que germinaron y emergieron en muchas comunidades sin que podamos determinar su origen primigenio.

El citado decreto establece que las cimarronas y su música vienen desde mediados del siglo XIX y que su origen y arraigo se dio en muchos lugares del país.

La cimarrona, se conocía y estaba presente tanto en el Valle Central como en las zonas rurales de Costa Rica desde mediados del siglo XIX, tal y como las conocemos hoy en día surgieron, como ya mencionamos, a partir de las bandas militares y de las filarmonías municipales en la segunda mitad del siglo XIX.

De los "Considerandos" de dicho Decreto podemos extraer algunas inferencias o conclusiones sobre el origen incierto de las cimarronas en cuanto a una determinación geográfica y la sitúan sin distinción de fechas en muchos de los cantones de nuestro país no pudiendo establecer un único cantón como lugar de origen. El decreto nos habla que la manifestación cultural de las cimarronas fue transmitida de "generación en generación" y que "forma parte del patrimonio cultural inmaterial de una diversidad de cantones del territorio nacional..."

VII.-Que, en la riqueza cultural de Costa Rica, se destaca la manifestación denominada "Música Tradicional de Cimarrona", interpretada por las cimarronas, grupos musicales que se derivan de las filarmonías municipales, con influencia de las bandas militares de finales del siglo XIX.

VIII.-Que las comunidades de Santo Domingo y Barva en Heredia; Palmares en Alajuela; Tres Ríos, Pacayas, San Isidro del Guarco y Juan Viñas en Cartago; Liberia, Cañas y Nicoya en Guanacaste; Esparza en Puntarenas; Aserri, Ciudad Colón, Escazú y Santa Ana en San José; entre otras, se destacan por la práctica de la "Música Tradicional de Cimarrona". Estas comunidades son resultado de un proceso de mestizaje entre los pueblos originarios y el ingreso de españoles y otros pueblos culturales durante la época colonial, conformando parte de la identidad pluricultural y multiétnica presente en el país.

XVI.-Que esta manifestación cultural, transmitida de generación en generación, forma parte del patrimonio cultural inmaterial de una diversidad de cantones del territorio nacional y congrega a portadores de tradición y espectadores en torno a su práctica, organización y celebración; reforzando su sentido de pertenencia y enriqueciendo la diversidad cultural del país.

En cuanto a los orígenes de las cimarronas y su desarrollo hasta nuestros días no dejamos de reconocer la importancia de la comunidad de Santo Domingo, sin embargo también merecen reconocimiento y respeto otras comunidades, porque su participación ha sido igual de valiosa, igual de importante, otras comunidades del país como Barva con 14 cimarronas inventariadas, así como también; Aserri, Escazú, Nicoya, Cartago etc, todas comunidades que contribuyeron en igual dimensión al nacimiento y desarrollo de la cultura musical popular representada por las cimarronas.

En cuanto a la declaratoria de una fecha específica para la celebración del "Día de la Mascarada" como reconocimiento a su importancia histórica y cultural, estaríamos completamente de acuerdo siempre que se haga a nivel nacional como un reconocimiento a las cimarronas como un todo, como un fenómeno que nació a nivel nacional y que hoy en día crece y se desarrolla en prácticamente todos los pueblos de nuestro país, no existen festejos populares, turnos, procesiones, cumpleaños, rezos que no involucren la participación de las cimarronas, por eso apoyaríamos una celebración a nivel nacional y no circunscrita a un solo poblado.

En cuanto al reconocimiento como "padre de las Cimarronas" al señor Vicente López Granados, el texto del proyecto no devela ninguna influencia que haya tenido el señor López en la fundación de otras cimarronas en otros cantones y comunidades, el título que se pretende otorgar merece que se demuestre una gran influencia y trabajo a favor de una tradición como las cimarronas, es un título que lleva una carga muy pesada por lo que se debería sustentar más la influencia a nivel nacional o regional y no limitarla a sus labores en la comunidad de Santo Domingo. No dudamos del trabajo de Don Vicente en el cantón de Santo Domingo ni de su papel en el nacimiento de la primera cimarrona



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 55-2022
20/09/2022

7624

de Santo Domingo, pero no se ha demostrado su papel a nivel regional ni mucho menos a nivel nacional para hacerse merecedor de tan alto título, consideramos que en su comunidad ya se le ha reconocido su papel.

POR TANTO, MOCIONO PARA QUE:

1. Conforme a lo expuesto, por no tener información histórica que nos demuestre de forma fehaciente su lugar de origen y que por el contrario las condiciones del desarrollo de nuestra sociedad nos hacen suponer la diversidad en cuanto a la localización geográfica de su origen y que las cimarronas son patrimonio y parte de la historia de muchos cantones y comunidades; es que este Concejo Municipal no apoya y reitera su oposición al proyecto de Ley declaratoria del 24 de julio como día de la Cimarrona y a Vicente López Granados como padre de la cimarrona costarricense propuesto por el diputado Wagner Alberto Jiménez Zúñiga.
2. Instruir a la Secretaría del Concejo Municipal se comunique lo antes posible a las y los señores (as) diputados (as).
3. Instruir a la Secretaría del Concejo Municipal se comunique lo antes posible a las y los señores miembros de los Concejos de Distrito y Concejos Municipales de Heredia, Santo Domingo, Santa Bárbara, Palmares, Tres Ríos, Pacayas, San Isidro del Guarco, Juan Viñas, Cañas, Nicoya, Esparza, Aserri, Ciudad Colón, Escazú y Santa Ana.

Lic. Jorge Acuña Prado

Alcalde Municipal (**Copiado textualmente**)

ACUERDO NO. 780-2022

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR, ACOGER Y APROBAR DICHA MOCION Y SE TRASLADA A LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE COSTA RICA PARA SU CONOCIMIENTO MOCIÓN ACOGIDA, APROBADA Y TRASLADADA

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

SE LIBERA DE TRAMITE DE COMISION

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MANUEL ENRIQUE SALAS ZÁRATE, MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, HEIDY MURILLO CALVO.

CAPITULO VI

ASUNTOS DE REGIDORES Y SÍNDICOS

Art. 01 El Regidor Marvin Mora Ríos presenta el siguiente asunto:

Les convoco a la Comisión de Obras para el día martes 27 de setiembre a las 200pm en el Salón de Sesiones (**Digitado conforme a la grabación**)

Art. 02 La Regidora Heidi Murillo Calvo presenta el siguiente asunto:

Les convoco a la Comisión de jurídicos para el día martes 27 de setiembre a las 400pm y la Comisión de la Mujer y Accesibilidad COMAD para el jueves 6 de octubre en el Salón de Sesiones (**Digitado conforme a la grabación**)

CAPITULO VII

ASUNTOS ALCALDÍA MUNICIPAL



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 55-2022
20/09/2022

7625

Art. 01 El Lic. Jorge Acuña Prado Alcalde Municipal presenta lo siguiente que a la letra dice:

Funcionario: ~~Jorge Acuña Prado~~ *Se recibe 02 folios en total.* **Oficio N° MB-AMB-1241-2022**
Barva, 20 de setiembre del 2022

Señores (as)
Concejo Municipal
Municipalidad de Barva

Asunto: Seguimiento a los acuerdos 686-2022, 688-2022 y 624-2022 referente a la ruta 502.

Estimados señores (as):

Reciban un cordial saludo. Por este medio, en respuesta al acuerdo 686-2022 que versa:

ACUERDO NO. 686-2022
EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHO ASUNTO, LO TRASLADAN A LA ADMINISTRACION PARA QUE PROCEDA A ENVIARLA AL MINISTERIO DE OBRAS Y TRANSPORTES PARA LO QUE LES CORRESPONDA AL RESPECTO.
ASUNTO RECIBIDO Y TRASLADADO
VOTACIÓN UNÁNIME
(5 VOTOS)
VOTAN POSITIVAMENTE: MANUEL ENRIQUE SALAS ZÁRATE, MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, HEIDY MURILLO CALVO.

Asimismo, al acuerdo 688-2022 y 624-2022 que a la letra indican;

ACUERDO NO. 688-2022
EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHO ASUNTO Y LO TRASLADAN A LA ADMINISTRACION PARA LO QUE LE CORRESPONDE AL RESPECTO
ASUNTO RECIBIDO Y TRASLADADO
VOTACIÓN UNÁNIME
(5 VOTOS)
VOTAN POSITIVAMENTE: MANUEL ENRIQUE SALAS ZÁRATE, MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, HEIDY MURILLO CALVO.

ACUERDO NO. 624-2022
EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA NOTA, LA TRASLADAN A LA ADMINISTRACION PARA QUE PROCEDA COMO LE CORRESPONDA AL RESPECTO.
NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA
VOTACIÓN UNÁNIME
(5 VOTOS)
VOTAN POSITIVAMENTE: MANUEL ENRIQUE SALAS ZÁRATE, MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, HEIDY MURILLO CALVO.

Se traslada el oficio DVOP-DR5-2022-497 suscrito por el Ing. Charbell Zecca Escalante, Director Regional V de Heredia del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Sin más por el momento, se despide.

Jorge Acuña Prado
Lic. Jorge Acuña Prado
Alcalde Municipal
Municipalidad de Barva





Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 55-2022
20/09/2022

7626

mopt DIVISION DE OBRAS PUBLICAS Dirección Regional V (OP) (Heredia)

15 de septiembre de 2022

DVOP-DR5-2022-497

Señor
Jorge Acuna Prado
Alcalde
Municipalidad de Barva

Estimado Señor:

Reciba un cordial saludo, en respuesta a su Oficio No. MB-AMB-1204-2022, mediante el cual solicita un informe de la intervención de la Ruta 502 le manifiesto lo siguiente:

1. El Back Hope 158-056 utilizado en las labores de la ruta en cuestión, ha sufrido desperfectos mecánicos, lo que ha atrasado el avance de la obra, ya que se deben realizar trámites a lo interno de la Institución, para que un funcionario nombrado en el puesto de mecánica, se haga presente en el sitio para reparar el equipo.
2. La época lluviosa también ha sido un factor importante, que afecta la labor de la capacidad instalada. Se está haciendo lo humanamente posible, para que la obra de la Ruta 502, avance y la Región V Heredia, pueda iniciar labores en la Ruta 114 en el mes de Octubre.

Esperando haber atendido su solicitud.

(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 781-2022

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA NOTA, LA TRASLADAN A LA REGIDORA MARIA ISABEL MONTERO, A LA SEÑORA JEANNETTE CORDERO GAMBOA, SINDICA DE SANTA LUCIA Y AL SEÑOR JUAN DIEGO ARAYA SINDICO DE SAN JOSE DE LA MONTAÑA Y A SU CONCEJO DE DISTRITO PARA SU CONOCIMIENTO.

NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MANUEL ENRIQUE SALAS ZÁRATE, MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, HEIDY MURILLO CALVO.



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 55-2022
20/09/2022

7627

Art. 02 El Lic. Jorge Acuña Prado Alcalde Municipal presenta lo siguiente que a la letra dice:

Se recibe 10 folios en total.

Oficio N° MB-AMB-1242-2022
Barva, 20 de setiembre del 2022

Señores (as)
Concejo Municipal
Municipalidad de Barva

Asunto: Listado de ayudas temporales.

Estimados señores (as):

Reciban un cordial saludo. Por este medio en cumplimiento con los artículos 4, 9 y 10 del Reglamento para el otorgamiento de ayudas temporales a los y las habitantes del cantón de Barva, se les traslada el oficio MB-DGS-045-2022, suscrito por el señor Alejandro Garita Murillo del Departamento de Gestión Social, el cual contiene 11 casos más, a los ya remitidos en sesiones anteriores, con el fin de que sea de análisis por la Comisión de Asuntos Sociales.

Sin más por el momento, se despide.

Lic. Jorge Acuña Prado
Alcalde Municipal
Municipalidad de Barva

(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 782-2022

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA NOTA, LA TRASLADAN A LA COMISION DE SOCIALES PARA ANALISIS Y RECOMENDACION CON COPIA PARA LA ADMINISTRACION PARA SU CONOCIMIENTO

NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MANUEL ENRIQUE SALAS ZÁRATE, MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, HEIDY MURILLO CALVO.



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 55-2022
20/09/2022

7628

Art. 03 El Lic. Jorge Acuña Prado Alcalde Municipal presenta lo siguiente que a la letra dice:

16 de setiembre del año 2022

Msc. Jorge Acuña Prado

Alcalde Municipal

Asunto: Remisión de propuesta de modificación presupuestaria 10-2022

Estimado señor:

Reciba un respetuoso y cordial saludo. En trámite de los oficios de las solicitudes de reasignación presentadas por los departamentos y que fueron por usted aprobadas, procedo a hacer entrega de la propuesta de la plantilla de modificación presupuestaria N°10-2022, tramitada cumpliendo del reglamento de procedimientos presupuestarios de nuestra Corporación Municipal y en cumplimiento a lo dispuesto en las normas técnicas de presupuestos públicos, el reglamento de procedimientos presupuestarios de nuestra Municipalidad así como el procedimiento denominado "DATF-08 Elaboración y aprobación de las modificaciones presupuestarias" del Manual de Procedimientos Financieros Contables vigente.

Se adjunta también cuadro de constatación de la relación con el monto máximo a modificar actualizado de conformidad con lo dispuesto en la norma técnica de presupuesto público N°4.3.11, el original de la plantilla de la modificación presupuestaria N°10-2022 debidamente firmada, así como el expediente de las solicitudes y vistos buenos de las mismas; a efectos que se efectúe el debido proceso de trámite ante el Concejo Municipal.

Agradeciendo su atención y en disposición de aclarar cualquier consulta de su parte, se suscribe atentamente

Firmado digitalmente por: KARLA VANESSA MONTERO SALAS (FIRMA)
Fecha y hora: 16.09.2022 11:14:05

Licda. Karla Montero Salas
Gestora Tributaria y Financiera



(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 783-2022

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA NOTA, LA TRASLADAN A LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO PARA ANALISIS Y VALORACION.

NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MANUEL ENRIQUE SALAS ZÁRATE, MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, HEIDY MURILLO CALVO.

